



PO BOX 9024033 SAN JUAN PR 00902-4033  
CALLE TETUÁN #100 VIEJO SAN JUAN PR 00901  
[www.camarapr.org](http://www.camarapr.org)  
787-721-6060 | Fax: 787-723-1891

20 de septiembre de 2010

**Honorable Melinda K. Romero Donnelly**  
Presidenta  
Comisión de Relaciones Federales e Informática  
Senado de Puerto Rico

**Lcda. Olga María de la Torre**  
Directora  
Asuntos Legales y Legislativos  
Cámara de Comercio de Puerto Rico

**RE: R. del S. 852**

Agradecemos la oportunidad que se nos brinda de expresar nuestros comentarios en torno a la Resolución del Senado 852. Esta medida ordena a la Comisión de Asuntos Federales e Informática del Senado de Puerto Rico a que realice un estudio para determinar qué acciones, si alguna, debe tomar el Gobierno de Puerto Rico para promover que empresas localizadas en la Isla puedan suplir las necesidades de mercado de las comunidades puertorriqueñas e hispanas en el resto de los Estados Unidos con el propósito de aumentar la exportación de productos cultivados, procesados o hechos en Puerto Rico a este mercado; y para establecer, si fuera necesario, el plan de acción correspondiente encaminado a que el Gobierno de Puerto Rico facilite y viabilice que industrias ya establecidas o que se establezcan en la Isla suplan ese mercado.

Es menester señalar que sobre este tema, el pasado 26 de octubre de 2009 el Representante *Rodríguez Miranda* presentó el P de la C 2219, para crear un Programa Especial de Promociones para la Exportación de Productos de Agro-Empresas Puertorriqueñas a distintos mercados en los Estados Unidos de América con alta población de puertorriqueños y otros latinos, a fin de que los servicios y productos producidos por estos sean debidamente mercadeados y

exportados. Esa medida persigue algo similar a lo que la presente Resolución se propone estudiar. De hecho propone un plan de acción para la exportación de productos a distintos mercados de EEUU a los fines de alcanzar a la población puertorriqueña en Norteamérica. El pasado 10 de agosto se celebró una vista sobre el P de la C 2219 en el Salón María Luisa Arcelay por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, Comercio e Industria y Telecomunicaciones de la Cámara. Aún no está disponible el informe de dicha vista.

En la Cámara de Comercio de Puerto Rico creemos firmemente que tenemos el deber de fortalecer la economía del país y propiciar la creación y retención de empleos. La Cámara de Comercio de Puerto Rico es la institución portavoz de los negocios en Puerto Rico y representa a todo el Comercio y la Industria, grande o pequeña, de todos los sectores de la Isla. Nuestra Institución, busca crear las condiciones socioeconómicas sustentables que potencien la competitividad de Puerto Rico promoviendo la innovación y el espíritu empresarial. Por tal razón la Cámara de Comercio de Puerto Rico entiende que la investigación o estudio propuesto debe extenderse al potencial que puedan tener otros mercados hispanos fuera de Estados Unidos.

La Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico creada al amparo de la ley 323 del 2003, podría ayudar a promover - mediante una campaña de promoción de nuestros productos en los mercados domésticos - a que empresas localizadas en la Isla puedan suplir las necesidades de esos mercados principalmente, en las comunidades puertorriqueñas e hispanas en el resto de los Estados Unidos. Esto aumentaría la exportación de productos cultivados, procesados o hechos en Puerto Rico a este mercado ya que es una de las funciones de esta entidad. De hecho el P de la C 2484 que propone enmiendas a las funciones de esta entidad, intenta aclarar este hecho y otros asuntos relacionados.

Para que nuestros empresarios y exportadores puedan no solo suplir la demanda por nuestros productos en los mercados domésticos, sino también en otras jurisdicciones donde se pueda crear una demanda para los mismos, tenemos que; mas allá de crear un Programa Especial de Promociones para la Exportación

de Productos de Agro-Empresas Puertorriqueñas a distintos mercados en los Estados Unidos de América, facilitar al empresario local el acceso a capital, para que pueda crear la capacidad de exportación o fortalecer su capital de operaciones para enfrentar el reto de la exportación.

En mérito de lo anterior, la Cámara de Comercio de Puerto Rico respalda la aprobación de la R. de la C. 852. Siempre y cuando esta resolución provea para que se ausculte en su estudio la posibilidad de que se conceptualice e implante un programa de promoción para nuestros productos en los mercados domésticos y se revisen los diferentes programas que facilitan al empresario local el acceso a capital, para que pueda crear la capacidad de exportación o fortalecer su capital de operaciones para enfrentar el reto de la exportación.

Esperamos que nuestros comentarios le hayan sido de utilidad, reiterándonos a la disposición de esta Comisión para toda gestión en que le podamos ser de ayuda.